

1

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

*S. CIVIL 1088/92*

Número 207

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

Mamel Escusa Hernandez

Cella

Jose Soler Esteban

Asunto: denunciados sin multar por promover escandalo  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2

Sr.



Gobernador Provincial

Huesca

EN LA  
DE LOS  
CUSTA  
FALTA



LA CLARIDAD EN LA  
INFORMACIÓN DE LOS  
ENVÍOS FACILITA  
EL SERVICIO



LA CLARIDAD EN LA  
INFORMACIÓN DE  
ENVÍOS FACILITA  
EL SERVICIO



GOBIERNO  
DE ARAGON

GUARDIA CIVIL  
133 Comandancia  
Puesto de  
Cella

32

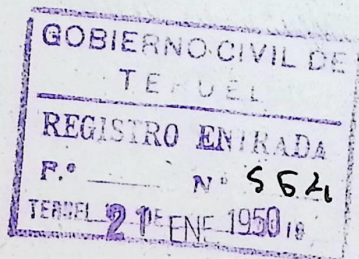
Número 37

Cuenta de haber formalizado atestado contra dos vecinos por escandalizar en la via pública.

En cumplimiento de cuanto me ordena en su superior escrito N.º. 97, Negociado 3.º. de fecha 7 del actual, tengo el honor de participar a la superior y digna autoridad de V.E. que en el dia de ayer fué presentado atestado instruido por los Guardias segundos de este Puesto, Cristóbal Alegre Hernandez y Antonio Lopez Canillas, al Juzgado de Paz de la localidad, contra los vecinos de la misma MANUEL ESCUSA HERNANDEZ y JOSE SOLER ESTEBAN por escandalizar en la via pública.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Cella a 17 de Enero de 1950.

El Sargento  
Comandante de Puesto



*Augusto Mir Gine*

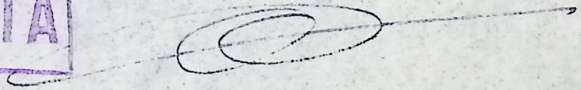
Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

32  
97

Consecuente a su escrito num. 17 de fecha 2 de los corrientes, en el que me denuncia a MANUEL ESCUSA HERNANDEZ y JOSE SOLER ESTEBAN, vecinos de esa localidad, por promover escandalo en la via publica, participo a Vd. que debera remitir el correspondiente atestado al Juzgado de Paz de esa villa.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel 7 de Enero de 1.950.  
EL GOBERNADOR CIVIL INTº.,

MINUTA



.Sr, Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

CELLA.-

GUARDIA CIVIL  
133 Comandancia  
Puesto de  
Cella

Excmo. Señor

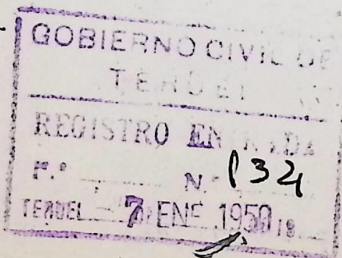
Número 17.

Denuncia de dos vecinos  
por escandalizar por la  
población.

Por los Guardias 2º. de este Puesto, Cristobal Alegre Hernandez y Antonio Lopez Canillas, a las 17 horas de ayer sorprendieron en la calle Lozanos de esta localidad a una cuadrilla de jóvenes alborotando de una manera desaforada, desatanando por su griterio los llamados MANUEL ESCUSA HERNANDEZ de 21 años de edad, hijo de Joaquín y Librada y JOSE SOLER ESTEBAN, de 20 años, hijo de Felipe y Encarnación, ambos de estado solteros, labradores, de esta naturaleza y vecindad, domiciliados en la calle Postigo y Barranco, respectivamente, los cuales llevaban puesto un delantal de los usados por las mujeres.

Al notar la presencia de la pareja se deshizo la cuadrilla quedando unicamente los dos nombrados y el primero arreció con sus voces, gansadas y canciones de mal gusto haciéndose el desentendido al llamársele la atención, hasta que por la pareja aludida fué obligado a quitarse el delantal y amonestado, advirtiéndole que seria denunciado por molestar al vecindario con sus groserias o que seria detenido si no cambiaba de proceder; deponiendo entonces su actitud.

Es obligado destacar que el citado MANUEL ESCUSA HERNANDEZ parece ser que capitanea una cuadrillita de jóvenes que se distinguen en esta por sus alborotos y gansadas alterando la tranquilidad pública, por lo que me permito proponer a V.E. sean sancionados los dos sujetos de referencia en la forma



que estime más conveniente para escarmiento y ejemplo de los demás.

Con arreglo a lo ordenado, se acompañan informes de cada uno de ellos y situación económica de los padres, Dios guarde a V.E. muchos años.

Cella a 2 de Enero de 1950.

El Sargento  
Comandante de Puesto



*Agustín Eje*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL



INFORME QUE SE CITA

MANUEL ESCUSA HERNANDEZ, de 21 años de edad, hijo de Joaquín y Librada, de estado soltero, labrador, natural y vecino de Cella, domiciliado en la calle Postigo. (a) Verdadero

Persona de regular conducta y buenos antecedentes ya que sus padres son de ideología derechista y afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

Los padres satisfacen en una contribución anual por rústica 603 Pesetas y de pecuaria 1360 Ptas.

JOSE SOLER ESTEBAN, de 20 años de edad, hijo de Felipe y Encarnación, de estado soltero, labrador, natural y vecino de Cella, domiciliado en la calle Barranco. (a) Murriano.

Persona de regular conducta y regulares antecedentes ya que todos sus familiares estaban conceptuados como de tendencia izquierdista y desafectos al Movimiento Salvador.

Los padres satisfacen una contribución anual por rústica 222 Pesetas, por urbana 9 Ptas. y de pecuaria 1060 Pesetas.

Cella a 2 de Enero de 1950.

